



APRUEBA SUPLEMENTACIÓN PROGRAMA CULTURA Y TURISMO.-

DECRETO Nº 2478

CHILLAN VIEJO, 27 JUL 2017

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1.- El D. A. Nº 102 del 10.01.2017 que aprueba el Programa Cultura y Turismo.-

2.- El D. A. Nº 2421 del 20.07.2017 que aprueba la Modificación Presupuestaria Nº 5 del año 2017.-.

3.- El Programa Cultura y Turismo.-

DECRETO

1.- **SUPLEMENTESE** el Programa Cultura y Turismo, en la cuenta 21 04 004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios" por el monto de 500.000 mil pesos del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

CLV/HHH/OES/PMV/MCV/err

DISTRIBUCION: Alcaldía, Secretario Municipal, DAF, DIDECO



CAROL LAGOS VALDERRAMA
ALCALDE (S)



27 JUL 2017